

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y
la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

Of. No. CPHM/024/02/12

**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 107 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, remito Informe de Actividades de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, correspondiente al Periodo del 15 de Febrero del 2011 al 15 de Febrero 2012.

Se estudiaron, discutieron y aprobaron 41 Dictámenes, se suscribieron 14 Puntos de Acuerdo, 05 Puntos de Acuerdo turnados por el Cabildo para trabajar en Comisiones Unidas, 03 Puntos de Acuerdo instruidos a la Comisión y 01 informe, teniendo así un total de 64 temas analizados, correspondiendo al 48% de los asuntos dictaminados en Sesiones de Cabildo.

Primer Informe de Actividades

En Sesiones Ordinarias se revisaron y aprobaron 33 Dictámenes los cuales son:

1. Se revisaron mensualmente los Estados de Origen y Aplicación de Recursos generando para su aprobación 11 Dictámenes.
2. Se examinaron de manera trimestral los Informes los Avances de Gestión Financiera para lo cual se aprobaron 04 Dictámenes.
3. La distribución programática del FISM y FORTAMUN: con un monto de \$ 843'769'884 (Ochocientos cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100).
4. Un total de 05 Donaciones: 03 con destino a la Secretaria de Educación Pública para regularizar los predios de distintas instituciones educativas y 01 a la Secretaria Transportes ambas del Gobierno del Estado de Puebla, además 01 para la regularización de la Tenencia de la Tierra de un predio ubicado en la Colonia “Nuevo Plan de Ayala” beneficiando a 08 familias.
5. A favor de 27 beneficiarios de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio Puebla, se aprobaron 05 dictámenes por extinción de pensión por un monto de \$ 1'312'061.79 (Un millón trescientos doce mil sesenta y un pesos 79/100).
6. En las pensiones por jubilación de 08 trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio Puebla se aprobaron 04 Dictámenes por un monto de \$74'366.28 (Setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis mil 28/100).
7. Por medio de la aprobación de un dictamen se otorgaron de 02 Estímulos Fiscales para los introductores de ganado sobre los servicios de sacrificio del organismo público descentralizado “Industrial de Abasto” con descuentos de 7.92% y 3.8% respectivamente sobre los costos establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2001.

8. Para agilizar y transparentar los trámites de condonación solicitados por los ciudadanos poblanos ante la Tesorería Municipal, esta Comisión trabajo por medio de 02 Puntos de Acuerdo la Creación de “La Junta de Acuerdos para las Condonaciones de la Hacienda Pública Municipal”, misma que sigue en estudio para su perfeccionamiento.

En Sesiones Extraordinarias se revisaron y aprobaron 08 Dictámenes los cuales son:

1. Se aprobaron 03 Dictámenes para conformar tres Estructuras Financieras de Inversión:
 - Con la Secretaria de Desarrollo Social Federal y el Gobierno del Estado en el Programa “Rescate de Espacios Públicos” con una aportación Municipal de \$ 10'000.000.00 (Diez millones de pesos 00/100).
 - Con la Secretaria de Desarrollo Social Federal y el Gobierno del Estado en el Programa “Hábitat en su Vertiente General y Vertiente Centro Histórico” con una aportación Municipal de \$13'625'430.00 (Trece millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos de pesos 00/100) y \$3'492'148.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho 00/100).
 - Con la Secretaria de Desarrollo Social Federal y el Gobierno del Estado en el Programa “Tu Casa” con una aportación Municipal de \$3'750'000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil de pesos 00/100).
2. Se aprobó por medio de Dictamen la modificación al Presupuesto de Egresos quedando por un monto de \$ 3'885'946'078.00 (Tres mil millones ochocientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil setenta y ocho pesos 00/100).
3. Con el objetivo de desahogar el espacio del Corralón Municipal de Rancho Colorado y por motivos de seguridad se realizo un Dictamen para establecer el procedimiento de la enajenación a través de la venta de 744 vehículos.
4. Con el objetivo de Transparentar la aplicación de los recursos del Gobierno Municipal, se aprobó un Dictamen para la publicación de la versión ciudadana del presupuesto de egresos del municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2011 y se instruyo su elaboración y publicación para los subsecuentes ejercicios fiscales.
5. Para la adecuación del Proyecto de la Ley de Ingresos se aprobaron dos Dictámenes los cuales son: uno, que fue turnado en forma de iniciativa al Congreso del Estado las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y el segundo por el que se aprueba la iniciativa para la emisión de un Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se aprueba la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado para el Municipio de Puebla, aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y sus anexos.
6. La Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal aprobó dos Dictámenes de suma importancia:
 - La iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2012, misma que fue turnada al Honorable Congreso del Estado de Puebla, la cual fue

- analizada y discutida por primera vez en la Historia con todas las fracciones Parlamentarias que conforman dicho Congreso.
- El presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con un monto total de 3'217,961,374.00 (Tres mil millones doscientos diecisiete millones novecientos sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100).

Se suscribieron 14 Puntos de Acuerdo los cuales se abordaron los siguientes asuntos:

1. El pago de asignaciones para requerimientos de pago de servidores públicos del Municipio de Puebla.
2. La Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 26 del código fiscal y presupuestario para el Municipio de Puebla.
3. Establecer en el presupuesto de egresos una partida presupuestal, debidamente etiquetada, para realizar las acciones necesarias para la recertificación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el modelo de equidad de Género (meg-2003).
4. La adecuación la fuente del recurso del Programa Hábitat 2011, en su Vertiente General.
 - FISM: \$10,900,344.00
 - FORTAMUN: \$2,725,086.00
 - Aportación Municipal Total :\$13,625,430.00
5. Se autoriza al Presidente Municipal, otorgar mandato a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, realice el pago por concepto de los Programas de asistencia social “DEC” y “DEF”, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las participaciones del ramo 28 que en ingresos federales corresponden al municipio para el ejercicio fiscal 2011.
6. Se autoriza la realización del Proyecto “Centro de Investigación e Información del Medio Ambiente”, dependiente de la Dirección de Planeación y Proyectos de la Secretaria del Medio Ambiente y Servicios Públicos del Municipio de Puebla.
7. Se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado la autorización para contratar un crédito bancario simple hasta por \$200'000'000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarse a inversión pública productiva.
8. Se aprueba el estímulo fiscal con el objetivo de impulsar el desarrollo de la construcción de la vivienda en el Municipio de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2011.
9. Incluir dentro de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil doce del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, un porcentaje al cobro de todas las multas generadas por infracciones contenidas en el capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal”, con independencia del tipo de falta y monto originalmente asignado a la misma, cantidad que será asignada a la institución de asistencia privada denominada “Cruz Roja Delegación Puebla”, que a su vez ejercerá directamente los recursos obtenidos, para el

- fortalecimiento de su infraestructura y/o adquisición de materiales necesarios para la prestación de servicios de emergencia gratuitos en beneficio de los habitantes de la Ciudad de Puebla.
10. Se aprueba el tramitar solicitud de recursos provenientes del Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), para la ejecución de obras de construcción de vialidades de concreto hidráulico.
 11. La celebración del Convenio de Coordinación para la Ejecución en el Municipio de Puebla del Programa Estatal para la Incorporación de los Asentamientos Humanos Irregulares al Desarrollo Urbano Sustentable 2011-2017.
 12. Se da cumplimiento al Convenio de Colaboración con el Gobierno Municipal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público suscrito con fecha veintiocho de febrero de dos mil once, con la finalidad de ajustarse a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 9 de la ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, relacionado con el decreto por el que otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del 2008.
 13. Se aprueba el tramitar solicitud de recursos provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), para la ejecución de obras de construcción de vialidades de concreto hidráulico.
 14. La celebración del convenio para el otorgamiento de apoyos que prevé el Fideicomiso Público de Administración y pago denominado "Fondo de Pavimentación a Municipios" (FOPAM).

Fueron Turnados 05 asuntos por el Cabildo a esta Comisión por medio de Punto de Acuerdo para realizar los trabajos en Comisiones Unidas:

1. Las Comisiones de Educación, Patrimonio y Hacienda Municipal, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para resolver lo conducente respecto a la estructura Financiera de Inversión y participación del Municipio de Puebla en el Programa "Peso a Peso Escuelas Dignas".
2. Las Comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos y la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, para analizar e instrumentar acciones tendientes al cuidado del Agua, así como también estudien, analicen y en su caso se Dictamine respecto del Programa "Agua para Siempre".
3. Las Comisiones de Salud Gobernación y Justicia y Patrimonio y Hacienda Municipal, la prestación del servicio de agua potable, uso y aprovechamiento de aguas nacionales en las Juntas Auxiliares del Ayuntamiento del Puebla que no pertenecen a la red del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Puebla.

4. Las Comisiones de Industria y Comercio y Patrimonio y Hacienda Municipal, sobre el predio propiedad del Municipio ubicado en la tercera sección del Fraccionamiento San Ramón de esta Ciudad de Puebla, que a la fecha se conserva como Mercado Público.
5. Las Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal y Derechos Humanos y Equidad entre Géneros, para establecer en el Presupuesto de Egresos una partida presupuestal, debidamente etiquetada, para realizar las acciones necesarias para la recertificación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el modelo de equidad de género (MEG-2003).

Resultados de los Trabajos realizados en Comisiones Unidas:

1. Como resultado de los Trabajos en las Comisiones Unidas de Educación, Patrimonio y Hacienda Municipal, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Obra Pública se aprobó el Dictamen por el que se autoriza la Estructura Financiera de Inversión del Municipio de Puebla con los recursos del ramo 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal dos mil once, relativos al Programa “Peso a Peso Escuela Digna” del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Educación Pública como la instancia normativa y el organismo denominado Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), como la instancia ejecutora.
 - El Municipio de Puebla, aportó la cantidad de \$ 6'681,393.33 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que representa el 50% por ciento del monto total de inversión destinado a la ejecución del Programa.
2. Como resultado de los Trabajos en las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal y Derechos Humanos y Equidad entre Géneros se aprobó el Dictamen mediante el cual por decisión de Cabildo se determinó turnar para la ejecución de esta recertificación a la SATI.

Fueron Turnados 03 Asuntos por el Cabildo a esta Comisión por medio de Punto de Acuerdo para su análisis, discusión y su caso aprobación:

1. Por el que se turna a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal para que analice y Dictamine la creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal.
2. Incluir dentro de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil doce del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, un porcentaje al cobro de todas las multas generadas por infracciones contenidas en el capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal”, con independencia del tipo de falta y monto originalmente asignado a la misma, cantidad que será asignada a la institución de asistencia privada denominada “Cruz Roja Delegación Puebla”, que a su vez ejercerá directamente los recursos obtenidos, para el fortalecimiento de su infraestructura y/o adquisición de materiales necesarios para la prestación de servicios de emergencia gratuitos en beneficio de los habitantes de la Ciudad de Puebla.

3. La contratación de un seguro de responsabilidad patrimonial para entes públicos en favor del Honorable Ayuntamiento de Puebla, en el Marco del análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2012.

Resultado de los Asuntos Turnados por el Cabildo a esta Comisión por medio de Punto de Acuerdo:

1. **Informe sobre la Solicitud de la Cruz Roja:** De acuerdo a los criterios aplicados para la estructuración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2012, se concluyó no ser procedente la solicitud referida en virtud que existen diversas opciones de apoyar a dicha institución en la medida gubernamental posible, sin incrementar el pago a los contribuyentes a la Hacienda Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus gratas órdenes.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 08 DE FEBRERO DE 2012.

REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL

c.c.p. Mtro. Ernesto Bojalil Andrade.- Sindico Municipal de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Regidores del H. Ayuntamiento de Puebla.- Para su Conocimiento.- Presente.
c.c.p. C.P. José Manuel Janeiro Fernández.- Secretario H. Ayuntamiento de Puebla.- Para su Conocimiento.- Presente.
c.c.p. C.P. Arturo Botello Vargas.- Tesorero Municipal de de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. Arq. Ma. Del Carmen Leyva Bathory.- Coordinadora General de Transparencia.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. C.P. Santiago Martínez Sánchez.- Contralor Municipal de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. Archivo